

ANEXO I: ORIENTACIONES DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS EN LAS TABLETAS DEL ALUMNADO BECADO.

Tal y como se ha comentado en las instrucciones, se enviaría un número de tabletas destinadas a la reposición en caso de cualquier incidencia no prevista por la garantía prestada por la empresa suministradora de las tabletas para alumnos, así como un documento de cesión a las familias en las que se comprometían al buen uso del dispositivo.

De este modo, a inicio del curso escolar serán adquiridas por el centro las tabletas del alumnado becado y profesorado. Además, la Consejería entregará un número determinado de tabletas para el stock de reposición.

El documento de cesión anteriormente mencionado, establece las normas de cuidado y utilización de estos dispositivos, así como la responsabilidad del mismo por parte de las familias del alumnado becado. Sin embargo, y a diferencia de las ayudas de libros-papel, en los que si a lo largo del curso, se producía alguna incidencia, como deterioro por mal uso o pérdida de uno o varios de estos libros la familia del alumnado becado era responsable de la reposición del mismo, en el caso de las tabletas somos conscientes de que se trata de un material más frágil, de forma que, incluso con un buen uso, este dispositivo puede sufrir con más facilidad algún tipo de incidencia, más aún si el uso que se hace del mismo no es el adecuado.

Por todo ello y, teniendo siempre presente la responsabilidad y el compromiso de buen uso por parte del alumnado becado y la familia del mismo, se dispondrá de un stock de seguridad, que se utilizará conforme a las siguientes pautas:

1. En el caso de que se produzca una **rotura o mal funcionamiento** en la tableta o cargador, lo primero es ver si se trata un defecto de fábrica (dispositivo no enciende, la pantalla se ve mal, etc.) o de una rotura por caída, golpe en la pantalla, etc.
 - a. Si es un problema de **mal funcionamiento por defecto de fábrica**, este estará **cubierto por la garantía de la empresa suministradora**, por lo que se contactará con el servicio técnico y se enviará la tableta a reparar. En el caso de las tabletas que suministró la Consejería durante el curso 2018/19 debe dirigirse en horario de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes al **correo sat@vexia.es** o al **teléfono 91 185 10 31**. Al alumno o alumna se le dará una tableta del stock con las licencias cargadas. Una vez recibida la tableta reparada, esta última pasará a formar parte del stock. No creemos conveniente volver a cambiar al alumno de tableta de nuevo, por lo tanto, consideramos que debe seguir utilizando la que se le ha prestado del stock mientras se repara la deteriorada.
 - b. **Si es una rotura no cubierta por garantía**, es decir, que le haya dado un **golpe a la pantalla, se le haya caído**, o cualquier otra cosa no imputable a un mal funcionamiento de fábrica, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:
 - i. En el caso de que sea la primera vez que a un alumno o alumna le ocurra esta incidencia con su tableta, se seguirían los siguientes pasos:

1. El alumno / a entregará en el centro la tableta deteriorada.
 2. El centro dará al alumno/a una tableta del stock con las licencias correspondientes cargadas.
 3. El centro se pondrá en contacto con la familia haciéndole ver la responsabilidad y el compromiso contraído, informándole de que, por ser la primera vez que ocurre y, teniendo siempre en cuenta que lo más normal es que el golpe o caída de la tableta haya sido de forma accidental y no por un mal uso de la misma, **la administración le da otra tableta al alumno sin ningún coste adicional para que pueda continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje sin ningún problema.**
- ii. Si este mismo alumno/a, bien de forma accidental o por un mal uso, **vuelve a romper su dispositivo** (rotura de pantalla, golpe, etc.) **a lo largo de dos cursos escolares** desde que la recibe por primera vez, la familia deberá abonar la reparación del dispositivo. Para ello se seguirán los siguientes pasos:
1. El alumno/a entregará en el centro la tableta deteriorada.
 2. El centro entregará al alumno / a una tableta del stock con las correspondientes licencias para que haga uso de ella.
 3. El centro se pondrá en contacto con la familia del alumno / a y le informará de que, por ser la segunda vez (o veces sucesivas) que se produce una incidencia en el dispositivo que no cubre la garantía, tendrá que abonar el coste de la reparación del mismo.
 4. Igual que en el caso anterior, una vez reparada esta tableta pasará al stock del centro para no cambiarle al alumno / a de tableta más veces.
 5. En el caso de que la familia se niegue a hacer el abono de la reparación de la tableta, el alumno / a dejará de disponer de la misma y tendrá que aportar su propio dispositivo por no cumplir con la normativa de ayudas de materiales curriculares y no reponer el material que se le ha dado en préstamo como resultado de la ayuda concedida. En este caso, para que el alumno pueda continuar con su proceso de enseñanza de forma normal, si no dispusiera de dispositivo digital alternativo, se le suministraría material curricular en formato papel.

- c. **Robo.** Como ya indicamos en las instrucciones iniciales la Consejería de Educación, Cultura y Deportes repondrá las tabletas que sean sustraídas en el centro educativo (previa denuncia ante policía o guardia civil). En el caso de robo en domicilio particular y también previa denuncia ante policía o guardia civil, se procederá como en el punto uno, reponiéndose la primera vez y debiendo abonar su coste en la segunda y posteriores ocasiones.
2. Las fundas no son parte de las reposiciones, es decir, el alumno que entregue una tableta estropeada lo hará sin funda, y ésta se usará para la siguiente tableta que se le preste.

El centro educativo, en virtud de su autonomía organizativa y de gestión, deberá adaptar e integrar el contenido de estas orientaciones a sus NCOF (Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento). Así mismo, procederá a informar de las novedades introducidas a las familias del alumnado becado que forma parte del Proyecto.

ANEXO II: INFORMACIÓN PARA ENTREGAR A LAS FAMILIAS

Durante el actual curso escolar se está desarrollando el proyecto Carmenta para la utilización de materiales curriculares digitales en 3º y/o 5º de Educación Primaria de 80 centros escolares, que sustituyen total o parcialmente el libro-papel.

El proyecto está siendo hasta el momento muy satisfactorio para los participantes. Con las experiencias habidas en este curso y las mejoras sugeridas, además de la existencia de proyectos digitales implantados en algunos centros educativos con una gran aceptación, es intención de la Consejería extender la aplicación a nuevos centros para el próximo curso: Infantil y Primaria **cursos 3º y 5º** y Educación Secundaria **curso 1º de ESO** . De igual forma se extiende a cursos de 4º y 6º de Primaria y 2º de ESO en aquellos centros que ya iniciaron el proyecto en el curso actual. Todo ello haciéndolo compatible con el actual Decreto 20/2018 de ayudas en especie para el uso de libros de texto y la convocatoria para la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de educación primaria y secundaria para el curso 2019/2020.

Este proyecto pretende, progresivamente y, a lo largo de 4 años, implantar un nuevo modelo de uso de libros de texto en los centros escolares, pasando de usar el libro en formato papel, al libro digital.

El proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado de **tabletas en las que se instalan las licencias digitales** de las asignaturas que se vayan a trabajar en este formato (fundamentalmente asignaturas troncales, aunque cada centro educativo puede añadir a estas, otras áreas que considere) de la editorial que el centro escolar elija. Por supuesto, este sistema puede ser compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.

Asimismo, en el aula contarán también con un panel interactivo en el que podrán trabajar en grupo, explicar contenidos o hacer correcciones de ejercicios para toda la clase, elaborar lecciones con integración de videos y multimedia, herramientas matemáticas, creación de actividades interactivas, herramientas de colaboración online...

ALUMNADO BENEFICARIO DE AYUDAS EN ESPECIE DE USO DE LIBROS

El alumnado **beneficiario** de ayudas de materiales curriculares recibirá una tableta en préstamo con las licencias de los libros digitales que le correspondan según el tramo de ayuda concedida.

En el caso de primaria, al alumnado beneficiario de Tramo II, se le deberán proporcionar las licencias de las cuatro asignaturas troncales. Al beneficiario de Tramo I, además de las 4 licencias de las asignaturas troncales, se le facilitará al menos una asignatura más sea en formato papel o digital (por ejemplo, inglés).

En el caso de secundaria, al alumnado beneficiario de Tramo II, se le deberán proporcionar las licencias de cuatro asignaturas troncales. Al beneficiario de

Tramo I, además de las cuatro licencias de las asignaturas troncales, se le facilitarán al menos dos asignaturas más en formato digital.

De todos modos, en cada centro escolar, le informarán exactamente de las asignaturas concretas que le van a cargar en la tableta.

La familia del alumno o alumna beneficiario, deberá firmar un documento de recepción de esta tableta en el que se comprometa al buen uso de la misma y a su devolución al finalizar el curso escolar. Se adjunta modelo en el **Anexo**.

La familia se hace responsable del buen uso y cuidado de esta tableta. Si tienen algún problema con el dispositivo deben acudir al centro educativo donde tienen la información para solventar estas incidencias.

ALUMNADO NO BENEFICIARIO DE AYUDAS EN ESPECIE DE USO DE LIBROS DE TEXTO.

El alumnado no beneficiario deberá aportar su propio soporte digital siempre que cumpla con características técnicas mínimas detalladas a continuación, por tanto, no tiene obligación de adquirir una tableta concreta para poder participar en el proyecto, aunque el centro educativo informará a las familias sobre las tabletas adquiridas para el alumnado becado por si es de su interés.

Asimismo, algunos centros educativos, han decidido gestionar la adquisición de las tabletas para el alumnado no becado que lo solicite, pero no es obligatorio que el centro educativo lo haga.

Requisitos **mínimos** de las tabletas para alumnos no becados:

- a.- Procesador de cuatro núcleos
- b.- Memoria RAM de 2GB
- c.- Almacenamiento interno de 16GB ampliable mediante micro SD
- d.- Pantalla IPS de 10" con resolución de 1280x800 ppp
- e.- WIFI, soportando estándares mínimos 802.11 B/G/N
- f.- Puerto MICRO USB
- g.- Sistema Operativo ANDROID 5.0
- h.- Batería de 5.000mAh o superior

Se recomienda el uso de funda protectora para evitar roturas.

El precio de este proyecto de cuatro años nunca superará el precio de los libros en formato papel.

Lógicamente, el primer año, en el caso de que **el alumnado no beneficiario** tuviese que adquirir la tableta, el desembolso es mayor, pero se verá compensado en los otros tres años siguientes.

El alumnado no beneficiario será informado por el centro del modo de adquisición de las licencias digitales. Asimismo, algunos centros escolares, gestionarán, si lo estiman oportuno, la adquisición de las licencias del alumnado

no becado para facilitar este trabajo a las familias, aunque no tienen ninguna obligación o compromiso de hacerlo.

El centro educativo adquirirá un panel interactivo por cada unidad (grupo) en la que se vaya a implantar el proyecto.



ANEXO III: CESIÓN DE DISPOSITIVO COMO MATERIAL CURRICULAR

Curso 2019-2020

D./D^a _____ como representante

legal del alumno/a _____ matriculado en el curso escolar _____ en el grupo _____ del centro educativo

_____.

Como beneficiario/a de Ayudas del Decreto 20/2018 consistentes en el uso de libros de texto, y por estar el centro desarrollando el proyecto Carmenta, para la utilización de materiales curriculares digitales, recibe como préstamo durante el presente curso¹, la tableta marca _____ modelo _____ con número _____ de serie _____ y se compromete a asumir las normas de utilización de la misma establecidas por el centro educativo:

- Está prohibida toda cesión, alquiler o uso compartido del equipo con terceros.
- No se permite instalar juegos, programas o cualquier contenido no autorizado por el Centro.
- Nunca se intentará desarmar o reparar la tableta. Acudir al profesor en caso de problemas con la misma.
- Se evitarán golpes o derrames de líquidos sobre el dispositivo.
- Se mantendrá limpio y cuidado.
- Se preservará de temperaturas extremas.
- Concienciará a su hijo/a en el cuidado de estos dispositivos y en la necesidad de su correcta conservación, buscando en casa un lugar confortable y seguro para su utilización, almacenaje y carga.

Asimismo, el alumno/a seguirá las siguientes normas de utilización:

- Custodiar debidamente, el dispositivo proporcionado.
- Cargar el dispositivo en casa y acudir al centro con la batería totalmente cargada.
- Usar Internet solo para actividades formativas, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con la docencia.
- Trasladar el dispositivo dentro de su funda.
- Comunicar al tutor/a del centro las incidencias sobre mal funcionamiento o rotura del dispositivo para que sea el centro educativo quien tramite la incidencia a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En _____ a _____ de _____ de _____

El/La representante legal

El director/a

Fdo. _____

Fdo. _____

¹Siempre que el citado alumno/a esté matriculado en el centro. Deberá devolverla en caso de cambio de centro.



ANEXO IV: FORMACIÓN

El profesorado que forma parte del proyecto es clave en la puesta en marcha y aprovechamiento. Por ello se ha diseñado una formación donde intervienen varios actores, tratando de combinar experiencias y diferentes beneficios.

- **Editoriales.** Cada una de las editoriales de libro digital tiene un modelo diferente de formación, pero desde la Consejería se ha instado a todas ellas a que provean asistencia y formación específica sobre la utilización de sus materiales a los centros que los usen. También hay que tener en cuenta que muchas de ellas proveen materiales on-line para la formación.
- **Empresas suministradoras de paneles.** Los paneles digitales interactivos también tienen una serie de particularidades que necesita, sobre todo a usuarios noveles, de una formación básica. En la dotación económica que se provee a los centros para su compra se ha contemplado que se incluya algún tipo de formación al respecto, por lo que deben exigir al menos una jornada de formación a los fabricantes/suministradores correspondientes.
 - **Centro Regional de Formación del Profesorado.** Durante el mes de septiembre el CRFP abrirá la convocatoria para cursos de formación específicos de Carmenta. Estará destinado a docentes que participan en el proyecto Carmenta, impartiendo clase a algún grupo que está dentro del proyecto o formando parte del equipo directivo de uno de estos centros. Su objetivo es formar en el uso de libro o materiales digitales en el ambiente de la clase diseñada en el proyecto Carmenta (tabletas Android y otros dispositivos traídos por alumnos no becados y panel interactivo) y conseguir que los alumnos del curso sean capaces de crear experiencias y situaciones de aprendizaje en este entorno, compartiéndolo posteriormente con el resto del grupo y finalmente instruir en la utilización de las herramientas G-Suite Education.